



**ACUERDO No 027
25 de junio de 2025**

Por el cual se concede licencia no remunerada al Rector de la Universidad y se designa Rector encargado

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 23 del Estatuto General de la Universidad, en concordancia con el artículo 65 de la Ley 30 de 1992, establecen las funciones del Consejo Superior Universitario.

Que, el artículo 24 del Estatuto General establece que el Rector, es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad de Pamplona y será designado por el Consejo Superior Universitario.

Que, el señor Rector Ivaldo Torres Chávez en escrito del 17 de junio de 2025 dirigido al Consejo Superior Universitario solicita una licencia no remunerada para atender asuntos personales.

Que, el Acuerdo No. 067 del 24 de agosto de 2001, Estatuto del Personal Administrativo, dispone en el artículo 36 sobre el particular lo siguiente:

"LICENCIA. Los empleados tienen derecho a licencias renunciables sin sueldo hasta por sesenta (60) días al año, continuos o divididos. Si ocurriese justa causa, a juicio de la autoridad nominadora, la licencia puede prorrogarse hasta por treinta (30) días más.

Cuando la solicitud de licencia no obedezca a razones de fuerza mayor o caso fortuito, la autoridad nominadora decidirá sobre la oportunidad de concederla, teniendo en cuenta las necesidades de servicio.

(...)"

Que, el artículo 2.2.5.5.4 del Decreto 1083 de 2015 Reglamentario del Sector de Función Pública, dispone:

"Competencia para conceder las licencias. Las licencias se deben conferir por el nominador respectivo o su delegado, o las personas que determinen las normas internas de la entidad".

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia no remunerada por el término de veinte (20) días calendario, al Rector de la Universidad de Pamplona, Ivaldo Torres Chávez, a partir del día 7 de julio hasta el 26 de julio de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como Rectora encargada a la docente de tiempo completo de la planta docente de la Universidad de Pamplona **LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO** identificada con cédula de ciudadanía N° 63.351.550 expedida en Bucaramanga, por el período que dura la licencia o hasta el reintegro del titular, quien cumple los requisitos para desempeñar el cargo.



SC-CER96940

*"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos
con la transformación social de las regiones y un país en paz"*
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



**ACUERDO No 027
25 de junio de 2025**

Por el cual se concede licencia no remunerada al Rector de la Universidad y se designa Rector encargado

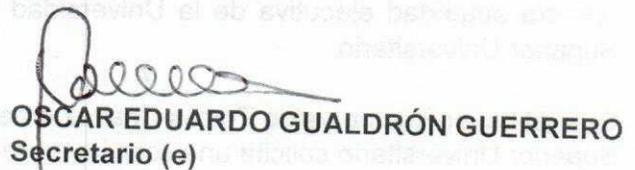
ARTÍCULO TERCERO: La Rectora encargada, ejercerá las funciones del Rector sin desvincularse de las funciones propias del cargo de Vicerrectora Académica que ejerce al momento de la designación.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Oficina de Talento Humano y Vicerrectoría Administrativa para lo pertinente.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acuerdo rige a partir de su aprobación y comunicación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Secretario (e)

Revisó:


José Vicente Carvajal Sandoval
Director Oficina de Jurídica

ACUERDO





Pamplona, 25 de junio de 2025

LA JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE SABER QUE:

Que la Doctora **LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.351.550 de Bucaramanga, cumple los requisitos establecidos en el artículo 25 del Estatuto General de la Universidad para desempeñarse como rectora encargada de la Universidad de Pamplona

RUBY SOCORRO JAIMES RAMÍREZ

Fuente: Talento Humano IG

